

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 6.821/2012

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 11 de Octubre de 2012, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, D. Luis Miguel Carrillo Gutiérrez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Jesús Carrillo Calvo y D^a. M^a Ángeles González Bejarano, en la Ciudad de Priego de Córdoba, el día 13 de Octubre de 2012.

Priego de Córdoba, 11 de octubre de 2012.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Fdo. M.^a Luisa Ceballos Casas.